

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Impugnación de P. **2019-00721**

Para los fines legales pertinentes, obre en autos el Informe Pericial de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, practicada a LUIS ALBERTO VELA JIMÉNEZ, DANIELA ANDREA CORREA RAMOS y a la NNA S.S.V.C. el 6 de agosto de 2022, de la misma súrtase traslado por el término legal de tres (3) días, al tenor de lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. Póngase en conocimiento de los interesados a través de los respectivos canales digitales (Ley 2213/22, art. 11º).

Vencido el traslado ordenado en el párrafo anterior, vuelva el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, sweeping flourish at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ